UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**APROBACIÓN CAPACITADOR**	**No.**	SENA Dirección General
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**AC-162**	

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2024

Doctora
María Ninfa Noreña Sánchez
Representante Legal
CORPORACION DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE LA AMAZONÍA MASA WAI
Florencia – Caquetá.

Asunto: Concepto de aprobación Promotor
Convenio No. CO1.PCCNTR. 6914659 de 2024
Conviniente: CORPORACIÓN DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE LA AMAZONÍA MASA WAI.

Respetada doctora María Ninfa:

Hemos recibido su comunicación el día 1 del mes de diciembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_011224_388 en la que informa cargue de hoja de vida de promotor en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sea aprobado.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_081124_35, informó que el 8 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF5	MARCO NORMATIVO CAMPESINO	Presencial	THALIA DAYANA BOTACHE GONZALEZ	1119216889	Promotor de comunidad

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Otros
AF5	R 1.1.4	Capacitador Promotor de comunidad	Es aquella persona con compromiso social que acompaña y está dispuesta a multiplicar o transferir su conocimiento individual y su experiencia de las prácticas tradicionales, sus ventajas, desventajas, alcance económico y algunos factores que podrían ser de utilidad dentro de la comunidad.

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente:

PROMOTOR DE COMUNIDAD:

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Descripción de experiencia	Cumple
AF5	1119216889	THALIA DAYANA BOTACHE GONZALEZ	Bachiller comercial.30 de noviembre de 2012, Técnico laboral por competencias, se desempeñó como técnica de apoyo logístico y administrativo del proyecto "Juventud Gestora de Cambio" (Caquetá). Prestó sus servicios con nuestra fundación desempeñándose como INSPIRADORA para el programa GENERACIÓN EXPLORA en el Departamento del Caquetá. Dinamizadora Secretariado nacional de pastoral social	SI

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF5	MARCO NORMATIVO CAMPESINO	Presencial	THALIA DAYANA BOTACHE GONZALEZ	1119216889	Promotor de comunidad

El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución de la respectiva unidad temática si no cuenta con el aval de aprobación por parte de la interventoría, del correspondiente capacitador.

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

LUCÍA INÉS CARRILLO ALVAREZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Lucía Inés Carrillo Álvarez – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo